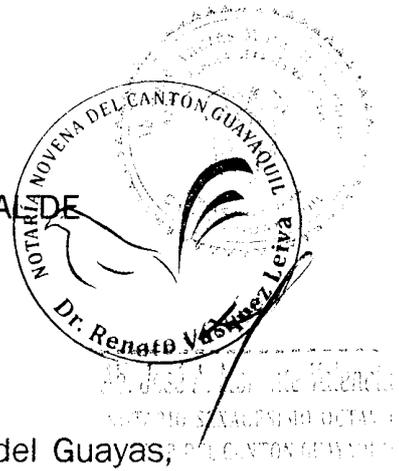


Esc. No. 20180901068P02087
Factura: 001-001-000041800



1 ESCRITURA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
2 LA COMPAÑÍA FESTACORP S. A .
3 CUANTIA INDETERMINADA
4 SE DIO TRES COPIAS
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día viernes ocho de junio del dos mil
7 dieciocho, ante mi, **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**,
8 Notario Titular Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece
9 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
10 la presente escritura, la Licenciada **MARIA GABRIELA TALEB JIJON**,
11 en su calidad de Gerente General y representante legal de la
12 compañía **FESTACORP S. A.**, conforme lo acredita con el
13 respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta
14 escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal
15 ejercicio de su cargo, ser de estado civil soltera, de profesión
16 Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en el Cantón
17 Samborondón, Urbanización Guayaquil Tennis, Edificio Escala,
18 manzana E, Piso cinco, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
19 con teléfono celular número cero nueve ocho cero nueve uno
20 cuatro seis cero cero y correo electrónico
21 gabitaleb1@hotmail.com.- La compareciente declara ser de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para
23 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
24 virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya
25 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
26 escritura como documento habilitante.- Advertida la
27 compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de
28 esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, así como



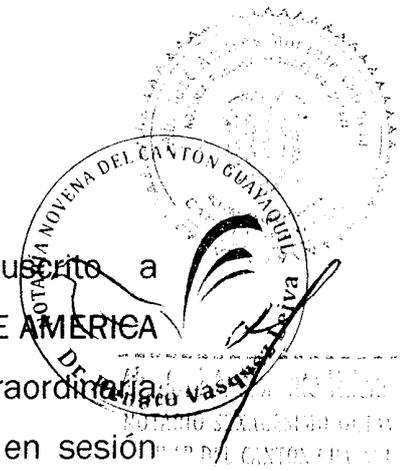
1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pide
4 que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **Señor Notario:-**

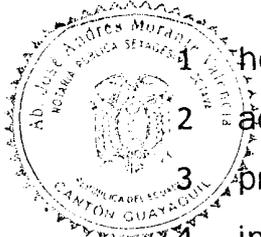
5 En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la
7 compañía FESTACORP S. A., constante de las siguientes

8 cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura pública, la Licenciada
10 María Gabriela Taleb Jijón, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de la compañía FESTACORP S. A., conforme
12 lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como
13 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A)
14 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
15 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
16 día catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de
18 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la
19 compañía denominada FESTACORP S. A., con un capital suscrito
20 de CINCO MILLONES DE SUCRES, con un capital autorizado de
21 DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de
22 Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
23 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
24 el día quince de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del
26 dos mil dos, la compañía FESTACORP S. A., convirtió su capital de
27 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
28 capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Andrés Montaña Valencia
Abogado
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL, ECUADOR

1 UNIDOS DE AMERICA, aumentó su capital suscrito a
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas de la Compañía FESTACORP S. A., en sesión
5 celebrada el día seis de junio del dos mil dieciocho, acordó la
6 reforma del Artículo Segundo del estatuto social en los términos
7 que consta en la cláusula siguiente y autorizo a la Gerente General
8 de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al
9 perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.-**
10 **DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos
11 antecedentes, la Licenciada María Gabriela Taleb Jijón, en su
12 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía,
13 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta
14 a la presente escritura, declara mediante este instrumento
15 público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social,
16 de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá:
17 **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse
18 a la producción de larvas de camarón y otras especies
19 bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios y posterior
20 crecimiento y producción en piscinas. A la actividad pesquera en
21 todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento,
22 comercialización y exportación de especies bioacuáticas, en los
23 mercados internos y externos. Adquirir en propiedad,
24 arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, laboratorios,
25 piscinas, así como, instalar, administrar o arrendar plantas
26 industriales para el empaque, embasamiento o cualquier otra
27 forma de comercialización de los productos de mar. Podrá
28 también importar toda clase de equipos, maquinarias,





Ab. José A. Morales
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
T. J. J. DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 herramientas, larvas y tecnología para la industria de la
2 acuicultura. También podrá comprender las etapas o fases de
3 producción, comercialización, almacenamiento, exportación,
4 industrialización, explotación, distribución, investigación y
5 desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,
6 intermediación de las actividades antes mencionadas. También
7 se dedicará a la compra, venta y permuta de acciones y
8 participaciones sociales de compañías afines.- También se
9 dedicará a la compra, venta y permuta de acciones y
10 participaciones sociales de compañías afines.- Para cumplir con
11 el objeto social descrito en el presente estatuto social, la
12 compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes
13 ecuatorianas que tengan relación con el mismo.”.- **CUARTA.-**
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Licenciada María Gabriela
15 Taleb Jijón, en su calidad de Gerente General y representante
16 legal de la compañía FESTACORP S. A., declara bajo juramento
17 que su representada no tiene contratos de obra pública con el
18 Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.-**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
20 habilitantes la nota de nombramiento de la Gerente General
21 inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
23 FESTACORP S. A..- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor
24 Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
25 escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en
26 el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado
27 patrocinador a realizar tal inscripción.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
28 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,** la misma que se

FESTACORP S.A.



Guayaquil, Abril 25 del 2016

Señorita
MARIA GABRIELA TALEB JIJON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FESTACORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará en sus funciones al Sr. OSCAR FEDERICO MOGGIA MARTINEZ, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 14 de Octubre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 01 de Diciembre de 1998.

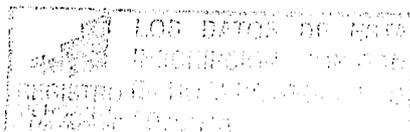
Muy atentamente,


ANTUAN TALEB DUMANI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **FESTACORP S.A.** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0917589426, con domicilio en la Cda. Olympus, Villa 4. Fecha Ut-Supra.

Guayaquil, Abril 25 del 2016


MARIA GABRIELA TALEB JIJON
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.322
FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FESTACORP S.A.**, a favor de **MARIA GABRIELA TALEB JIJON**, de fojas **19.467 a 19.470**, Registro de Nombramientos número **5.159**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

Ab. José A. Montealegre Valera
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 16322



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de mayo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1392012

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FESTACORP S.A, CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO



En la ciudad de Guayaquil, a seis días del mes de junio de dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Urdenor, Avenida Ignacio Robles, manzana ciento veintidós, solar y villa seis, se reúnen los accionistas de la compañía FESTACORP S.A., señores Christian Alejandro Taleb Jijón, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Henry Antonio Taleb Jijón, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Henry Antonio Taleb Jijón, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, Licenciada María Gabriela Taleb Jijón.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la junta manifiesta que es necesario que la compañía reforme su objeto social, con el fin de cumplir una nueva disposición de la Ley de Compañías que establece que las compañías deben tener una sola actividad como su objeto social y siendo la actividad de la acuacultura la actividad que piensa desarrollar la empresa, solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General, por unanimidad de votos



[Handwritten signature]
CANTÓN CHACABUCO
MID SEXAGESIMO OCTAVO
AR DEL CANTON CHACABUCO

del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO.- Reformar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía dedique sus actividades únicamente a las señaladas en la reforma del objeto social de la compañía; RESOLUCIÓN DOS.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Segundo, en el futuro dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios y posterior crecimiento y producción en piscinas. A la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento, comercialización y exportación de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, laboratorios, piscinas, así como, instalar, administrar o arrendar plantas industriales para el empaque, embasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos de mar. Podrá también importar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas, larvas y tecnología para la industria de la acuicultura. También podrá comprender las etapas o fases de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación de las actividades antes mencionadas.- También se dedicará a la compra, venta y permuta de acciones y participaciones sociales de compañías afines.- Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo."; y RESOLUCIÓN TRES.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. Para constancia

firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del
Presidente y Secretaria que certifica.-



Christian Alejandro Taleb Jijón

Accionista

Henry Antonio Taleb Jijón

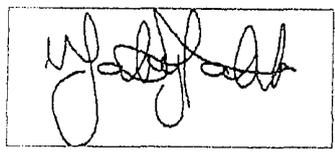
Accionista

María Gabriela Taleb Jijón

Secretaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917589426
Nombres del ciudadano: TALEB JIJON MARIA GABRIELA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1990
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: HENRY JOSEP TALEB TERAN
Nombres de la madre: MONICA LILY JIJON BAKOVIC
Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018
 Emisor: ESTEFANIA NARCISA MARTILLO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-127-92892



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991471561001
RAZON SOCIAL: FESTACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TALEB JIJON MARIA GABRIELA
CONTADOR: VALENCIA RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/1998	FEC. CONSTITUCION:	01/12/1998
FEC. INSCRIPCION:	01/12/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. IGNACIO ROBLES
 Número: SOLAR 6 Manzana: 122 Referencia ubicación: FRENTE A LA FERRETERIA INDUSTRIAL Telefono Trabajo:
 042921709 Email: gdintab@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

2 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/05/2016 12:30:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991471561001
RAZON SOCIAL: FESTACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. IGNACIO ROBLES Número: SOLAR 6 Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA INDUSTRIAL Manzana: 122 Telefono Trabajo: 042921709 Email: gdintab@hotmail.com



[Handwritten signature]
Valencia
2015

2 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

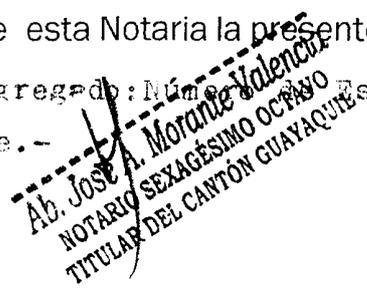
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/05/2016 12:30:58

1 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FESTACORP S. A.
3 encuentra firmada por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino,
4 Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado
5 de Guayaquil.-Para la celebración y otorgamiento de la presente
6 escritura de reforma de estatuto social se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por
8 mi, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la
9 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
10 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
11 todo lo cual Doy Fe.- Lo agregado: Número de Escritura y -
12 Número de Factura-Vale.-

13 
14 **FESTACORP S. A.**


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15 **LCDA. MARIA GABRIELA TALEB JIJON**
16 **C.C. 0917589426**
17 **C.V. 023-248**
18 **RUC. 0991471561001**

19
20
21 **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**
22 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**

23 Es fotocopia de la matriz que reposa en el Protocolo
24 Publico a mi cargo, en Fe de ello confiero CERTIFICADO
25 este ^{1er} TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello
26 en Guayaquil, 15 JUN 2013

27
28

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018-09-01-021-000624

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FESTACORP S.A.", otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia, el 08 de junio del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FESTACORP S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de octubre de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de junio del 2018.-/

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
Copia(s) en _____ foja(s) útiles es/son fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

Renato Vásquez Leiva

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000025353



20180901021000624

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000624



MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FESTACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ANDINO EDUARDO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903381895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-068P02087

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000624

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FESTACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ANDINO EDUARDO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903381895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-068P02087



Factura: 002-992-000025668

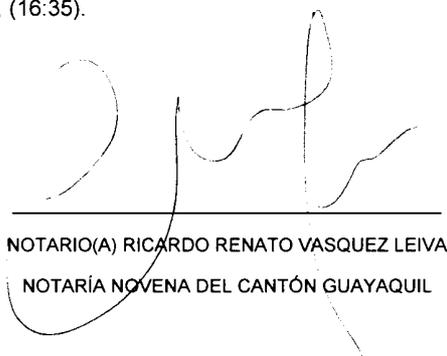


20180901009C01004

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901009C01004

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2018, (16:35).


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 51361-0041-16 27/06/18
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000041800



20180901068P02087



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901068P02087					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2018, (13:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TALEB JIJON MARIA GABRIELA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0917589426	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	FESTACORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.170
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:08:25



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FESTACORP S.A.**, de fojas **28.661 a 28.670**, Registro Mercantil número **2.526**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30170



Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR:

[Handwritten signature]
MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0374986